

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
N° 10524838  
TLC/1280

## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 177 2026-GRJ/ORAF/ORH

HUANCAYO, 11 MAYO 2026

### EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El informe Técnico N° 43-2026-ORAF/ORH/REM, de fecha 28 de abril 2026, de pago por Asignación por cumplir 25 años de servicio al estado de la TAP. Amelia Dominga Herquinigo Cárdenas.

#### CONSIDERANDO:

Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios y se otorga por única vez en cada caso.

Según el informe escalafonario N° 45-2026-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de fecha 06 de abril del 2026, remitido por la coordinación de escalafón y pensiones de la oficina de Recursos Humanos, la TAP. Amelia Dominga Herquinigo Cárdenas tiene la siguiente condición.

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| - Condición laboral     | : Servidora Nombrada.   |
| - Régimen laboral       | : Decreto Legislativo N°276.                                  |
| - Cargo que desempeña   | : Artesano II   |
| - Nivel Remunerativo    | : SA - F  |
| - Unidad Orgánica       | : Dirección Regional de la Aldea Infantil " El Rosario"       |
| - Fecha de ingreso      | : 05/03/2001 R.P.E. N°144-2001-CTAR-JUNIN/PE,                 |
| - Fecha de nombramiento | : 30 de diciembre del 2010 (R.D.A. N° 667-2010-GR-JUNIN/ORAF. |

Por lo que, según el INFORME ESCALAFONARIO N°45-2026-GRJ/ORAF/ORH/CEP la TAP. Amelia Dominga Herquinigo Cárdenas, cuenta con 25 años 01 mes y 01 día de tiempo de servicios al 06/04/2026.

Mediante la Boleta de pago de haberes de la TAP. Amelia Dominga Herquinigo Cárdenas, en el mes de marzo del año 2026 percibió el monto de S/. 2,106.39, por lo que multiplicado por (2) remuneraciones totales, asciende a la suma total de S/. 4,212.78 (Cuatro Mil doscientos doce con 78/00 soles)

Que, mediante la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, el Tribunal del Servicio Civil estableció como precedente administrativo de observancia



obligatoria que la "remuneración total permanente", prevista en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, no resulta aplicable para el cálculo de beneficios, bonificaciones y subsidios; en consecuencia, dichos conceptos deben ser calculados sobre la base de la remuneración total. Asimismo, dicho precedente es de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades públicas comprendidas en el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, el 18 de junio de 2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR POR ÚNICA VEZ** la TAP. Amelia Dominga Herquinigo Cárdenas, el pago por Asignación por cumplir 25 años de servicio al estado, en el cargo de Artesano II de la Dirección Regional de la Aldea Infantil "El Rosario" por el monto total de S/. 4,212.78 (Cuatro Mil doscientos doce con 78/00 soles)

**ARTICULO SEGUNDO. -** El egreso que origine la presente será afectado a la cadena presupuestal siguiente:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Mnemónico	: 0165
Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	: 2.1.4.1.1.4

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Oficina correspondiente efectúe el abono del monto establecido en el Artículo Primero de la presente resolución, el mismo que estará supeditado a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el Gobierno Regional de Junín.

**ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Interesada, Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 066-2017-JUS.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez  
SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JU  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO 13 MAY 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL